

Aprobación Oficial Resolución N° 1446 del 07 de julio de 2023

emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelejo Sucre

INVITACIÓN PÚBLICA (LEY 715- DECRETO 4791)

PROCESO No CRE 0012-2023-ESVIP

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Institución Educativa San Vicente de Paúl desea contratar mediante el sistema de contratación régimen especial menor de Veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes lo siguiente:

OBJETO: COMPRA DE INSUMOS DE OFICINA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS Y ACTIVIDADES PEDAGOGICAS DE LOS DOCENTES, INSUMOS PARA LA IMPRESIÓN DE INFORMES FINALES DE TODOS LOS ESTUDIANTES, IMPRESIÓN DE LIBROS DE NOTAS, IMPRESIÓN DE FICHAS DE MATRICULAS E IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIO Y COMPRA DE (1) AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT ON/OFF DE 12.000 BTU A 220W CONVENCIONAL (INCLUYE PROPTECTOR EN VARILLA CUADRADA DE 10 MM ANCHO 75 X 60 ALTO FONDO 30 CON PINTURA ANTICORROSIVA NEGRO E INSTALACION) PARA LA OFICINA DE PAGADURIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL.

GENERALIDADES DELPROCESO

PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 7.822.632,67 (IVA INCLUIDO SI APLICA)		
CODIGO UNSPSC	14111507;44121701;44121708;44121706;44122107; 31201503;31201505;44103105;44121618;44121615;4411191 2;42172001;42132203;51142001;42172001;14111519;141221 02;60121223;49101701;40101701		
NUMERO DE CDP	0031		
LUGAR DE EJECUCION PLAZO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL (SEDE PRINCIPAL) EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CUATRO(4)DÍAS		
FORMA DE PAGO	EL PAGO SE HARÁ EN SU TOTALIDAD UAN VEZ S RECIBAN LOS PRODUCTOS CONTRATADOS, PREV ENTREGA DE INFORME DE GESTIÓN, FACTURA, INFORME DE SUPERVISOR Y RECIBO I SATISFACCIÓN.		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	14 DE NOVIEMBRE DE 2023		
FUNCIONARIO RESPONSABLE	PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ		
TIPO DE CONTRATO	COMPRA VENTA		

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE Institución Educativa San Vicente de Pa Oficina de pagaduría Sede principal	
	14 de noviembre de 2023		
Plazo para la entrega de	Desde el día 14 de	Institución Educativa San Vicente de Paul	



Aprobación Oficial Resolución N° 1446 del 07 de julio de 2023

emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelejo Sucre

ofertas	noviembre de 2023 desde las 10:00 a.m. hasta el 15 de noviembre de 2023 de 2023 hasta las 10:00 a.m.	Sede principal		
Evaluación y calificación de oferta recibidas	15 de noviembre de 2023	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría Sede principal Comité Evaluador		
Publicación del informo de evaluación	15 de noviembre de 2023	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría Sede principal www.iesvip.com		
Adjudicación y fecha para la suscripción del contrato a partir de		Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría Sede principal		

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR

CONDICIONES TECNICAS BASICAS OBLIGATORIAS

	OBLIGATOR		VALOR	
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAJA DE RESMA PAPEL BLANCO OFICIO	1	260.400,00	260.400,00
2	CAJA DE RESMA PAPEL BLANCO CARTA	1	231.183,33	231.183,33
3	CAJA DE BOLIGRAFO 12 UNIDADES	1	12.610,00	12.610,00
4	LAPIZ CORRECTOR DE TINTA	2	2.732,33	5.464,67
5	MARCADOR PERMANENTE TINTA NEGRA	3	2.627,00	7.881,00
6	CAJA LAPIZ TINTA NEGRA 12 UNIDADES	1	11.454,00	11.454,00
7	CAJA DE GRAPA GALVANIZADA 5000 UNIDADES	2	3.678,00	7.356,00
8	CINTA DE ENMASCARAR DELGADA	1	3.573,00	3.573,00
9	CINTA DE EMPAQUE TRASPARENTE GRUESA	2	9.457,67	18.915,33
10	COLBON SI PEGA CAJA POR 6 UNIDADES	1	24.904,67	24.904,67
11	TINTA IMPRESORA PARA EPSON L3210 NEGRA	4	40.982,67	163.930,67



Aprobación Oficial Resolución N° 1446 del 07 de julio de 2023

emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414

Sincelejo Sucre

12	TINTA IMPRESORA L3210 PARA EPSON AZUL	1	40.982,67	40.982,67
13	TINTA IMPRESORA L3110 PARA EPSON NEGRA	4	40.982,67	163.930,67
14	TINTA IMPRESORA L3110 PARA EPSON AZUL	1	40.982,67	40.982,67
15	TIJERA GRANDE	1	9.983,00	9.983,00
16	GRAPADORA GRANDE USO OFICINA	2	14.291,33	28.582,67
17	TINTA EDDING 30 ML NEGRO	80	22.593,00	1.807.440,00
18	BORRADOR DE TABLERO FELPA	50	3.678,00	183.900,00
19	MARCADOR BORRABLE EDDING NEGRO	80	8.932,00	714.560,00
20	FRASCO DE MILANTA GRANDE	3	10.298,33	30.895,00
21	CAJA DE CURITAS POR 100 UNID	1	6.200,00	6.200,0
22	ROLLO ESPADADRAPO GRANDE USO HOSPITALARIO	1	93.524,33	93.524,3
23	CAJA DE GUANTES LATEX POR 100 UNI TALLA M	1	18.389,67	18.389,6
24	CAJA DE ACETAMINIFEN TABLETAS POR 300 UNI	4	27.321,67	109.286,6
25	FRASCO DE ACETAMINOFEN LIQUIDO USO PEDRIATICO	2	5.044,00	10.088,0
26	BOLSA DE SUERO FISOLOGICO	3	4.728,67	14.186,0
27	PAPEL PLÁSTICO POR METROS DE COLORES SURTIDO. (AMARILLO, AZUL, ROJO, VERDE, BLANCO, NARANJA).	10	4.728,67	47.286,6
28	CARTULINAS DE COLORES PASTELES	20	2.627,00	52.540,0
29	CARTULINAS BLANCAS BRISTOL	20	1.996,67	39.933,3
30	PLIEGOS DE PAPEL KRAFF O AZUCAR	49	735,67	36.047,6
31	5 VINILOS COLORES (AMARILLO, AZUL, ROJO, VERDE, NARANJA, BLANCO, NEGRO).	35	4.728,67	165.503,3
32	MARCADORES PERMANENTES (NEGRO Y ROJO).	3	2.417,00	7.251,0
33	MEDALLAS PREMIACIÓN OLIMPIADAS MATEMATICAS	18	9.266,67	166.800,0



Aprobación Oficial Resolución N° 1446 del 07 de julio de 2023

emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414

– 06 Barrio San Vicente I el.
 Sincelejo Sucre

	TOTAL PROMEDIO			\$7.822.632,67
35	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT ON/OFF DE 12.000 BTU A 220W CONVENCIONAL INCLUYE PROPTECTOR EN VARILLA CUADRADA DE 10 MM Ancho 75 x 60 alto fondo 30 PINTURA ANTICORROSIVO NEGRO INSTALADO	1	2.766.666,67	2.766.666,67
34	PREMIOS OLIMPIADAS MATEMÁTICAS PRIMARIA Y BACHILLERATO	8	65.000,00	520.000,00

Los precios que ofrezca el contratista, serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y no estarán sujetos a revisiones ni cambios. El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo. No se aceptarán propuestas con especificaciones diferentes, ni propuestas alternativas o parciales. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido y no podrá superar el presupuesto oficial.

4. REQUISITOS HABILITANTES CON LOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

El proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos habilitantes:

- ✓ No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
- ✓ Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación pública
- ✓ Presentar el certificado de Cámara de Comercio con una expedición no mayor a 60 días calendario, para comerciantes.
- ✓ Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ RUT (Registro Único Tributario)
- ✓ Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judicial

NOTA: Estos documentos son necesarios para el estudio de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ellos, la Institución no rechazará de plano la oferta y, en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO LLEGARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de



Aprobación Oficial Resolución N° 1446 del 07 de julio de 2023 emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo

DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelejo Sucre

forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no se tendrá en cuenta esa mejora.

En ningún caso, la Institución Educativa permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio y excelente calidad, el proponente que presente la mejor propuesta en cuanto a estos criterios, se le otorgará el contrato, siempre y cuando el monto del contrato no sobrepase el valor asignando para este.

En caso que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades Habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por ser un contrato menor de veinte salarios mínimos legales mensuales se llevará a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el Decreto 4791 del 18 de diciembre del 2008, y el manual de contratación de la institución.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Como quiera que el objeto a contratar es una contratación menor de veinte salarios mínimos legales mensuales, y al no existir riesgo para la Entidad, de conformidad con el manual de contratación de La Institución Educativa San Vicente de Paúl, exonera al contratista de la obligación de constituir Garantía Única de Cumplimiento.

8. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez verificados los requisitos habilitantes de las propuestas se procederá a la firma del contrato.

PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ

RECTOR

I.E. SAN VICENTE DE PAÚL